

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	
Delegación de Hacienda de Jaén. Subasta pública de una parcela	1828	Dirección General de Correos y Telecomunicación. Adjudicación de determinadas piezas.	1829
Delegación de Hacienda de Santander. Subasta para la venta de un inmueble.	1828	Aeropuertos Nacionales. Adjudicación de reacondicionamiento de juntas de losas.	1829
Delegación de Hacienda de Zamora. Subasta de fincas rústicas.	1828	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DEL INTERIOR		Diputación Provincial de Murcia. Concurso-subasta de obras.	
Dirección General de Tráfico. Concurso para adquisición de equipos de archivo.	1828	Diputación Provincial de Sevilla. Concurso-subasta de obras.	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Ayuntamiento de Cospeito (Lugo). Concurso-subasta de obras.	
Dirección General de Carreteras. Adjudicaciones de obras.	1829	Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya). Concurso para trabajos.	
Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Concursos-subastas de obras.	1828	Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Burgos). Concurso de obras.	
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra). Concurso para adquisición de terrenos.	
Instituto Nacional de Asistencia Social. Corrección de errores.	1829	Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra). Subastas de obras.	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA		Ayuntamiento de Pineda de Mar (Barcelona). Adjudicación de obras.	
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Adjudicaciones de obras.	1829	Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón). Subasta de obras.	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION			
Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Subasta de aprovechamiento.	1829		

Otros anuncios

(Páginas 1833 a 1838)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1655

CORRECCION de errores del Real Decreto 2916/1981, de 30 de octubre, por el que se establece la obligatoriedad del uso de los tacógrafos en los vehículos automóviles de transporte de personas y mercancías.

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, del 12 de diciembre de 1981, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 29058, artículo segundo, apartado b), donde dice: «transporte de mercancías», debe decir: «transporte de mercancías varias».

En la página 29058, artículo segundo, apartado f), donde dice: «veinte kilómetros por hora», debe decir: «treinta kilómetros por hora».

En la página 29058, el artículo sexto, debe quedar redactado así: «La Empresa transportista está obligada a guardar los discos diagrama después de su utilización durante un período de al menos un año, a disposición de la inspección del transporte terrestre; los discos diagrama para cada uno de los conductores han de ser presentados o entregados a los agentes de circulación y a los inspectores del transporte terrestre cuando éstos lo soliciten».

En la página 29058, artículo séptimo, número dos, tercera y cuarta líneas, donde dice: «agentes de tráfico», debe decir: «agentes de circulación».

En la página 29058, artículo octavo, número dos, segunda línea, donde dice: «los partes del aparato», debe decir: «las partes del aparato».